

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 ABR 2013

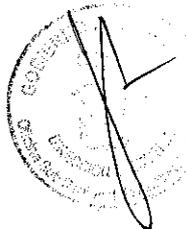
**VISTO:** EL INFORME N° 021-2013/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Abril del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 037-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 31 de Enero del 2013; el encargado del Sistema de Abastecimiento, solicita el requerimiento de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"**.



Que, mediante el INFORME N° 008-2013/GRP-401000-401300-401340-Contrataciones de fecha 30 de Enero del 2013; el Encargado de Contrataciones remite a la Dirección Sub Regional de Administración el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, para que previa revisión y aprobación del mismo se implemente el proceso de selección relacionado a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 188,878.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles)**.



Que, mediante el MEMORANDUM N° 241-2013/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Abril del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 188,879.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites para la convocatoria del proceso de selección



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el año fiscal 2011; en el cual considera la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la GSRLCC.

Que, mediante INFORME N° 021-2013/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Abril del 2013, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

<u>TIPO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR REFERENCIAL</u>
ADS	004-2013	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"	S/. 188,878.67

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo

GOBIERNO REGIONAL PIURA



181

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 ABR 2013

7° D.L. N° 1017, para la contratación de “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC”, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, que asciende a S/. 188,878.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Enero 2013.

Que, mediante proveído recaído en el informe antes indicado, la Gerencia Sub. Regional, solicita a la Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal, se emita la Resolución Correspondiente.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria- correspondiente al “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la GSRLCC”, con un valor referencial determinado que asciende a S/. 188,878.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYACTO	2.0011621	Estudios de Pre Inversión
FUNCION	6.000013	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	008	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	0008	

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 ABR 2013

META	00001/0001852	Elaboración Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	Recursos Determinados
RUBRO	18	Canon y Sobre Canon R.RA y P
CADENA DE GASTO	6.2.6.8.1.4.3	Gasto Por la Contratación de Servicios S/. 188,879.00

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL ECONOMÍA Y FINANZAS

Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL